



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 1256 -2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 19 NOV. 2002

El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS :

Visto el expediente N° 6944-02 de fecha 28-10-2002, presentado por Maria Angela Larrea Carbajal, sobre Exoneración al Pago del Impuesto Predial, por ser Pensionista.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1504-2000-A/MDJLBYR, de fecha 04 de Octubre del año 2000, se reconoce la Deducción de 50 UIT para el pago del Impuesto Predial del Predio Ubicado en la Urb. Camino Real Mz. B Lote 27, para los años 2001 y 2002, en mérito a la Resolución 11175-2000-ONP/DC.

Que, con Resolución N° 0000056805-2002-ONP/DC/DL 19990, de fecha 17 de Octubre 2002, que otorga Pensión Definitiva por Invalidez a doña Maria Angela Larrea Carbajal, por lo que es procedente reconocer el derecho, a que se refiere el Art. 19 y modificatorias del Decreto Legislativo 776.

EN CONSECUENCIA:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en uso de las facultades y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 23853), con los vistos favorables de la Oficina de Rentas, Oficina de Asesoría Legal y Secretaría General.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a Doña Maria Angela Larrea Carbajal, el derecho de acogerse a la Deducción de 50 UIT, para el calculo del Impuesto Predial, del inmueble ubicado en la Urb. Camino Real Mz. B Lote 27, por ser pensionista.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto a partir del 2002 la Resolución de Alcaldía N° 1504-2000-A/MDJLBYR, de fecha 04 de Octubre del año 2000.

ARTICULO TERCERO: La recurrente deberá cumplir y someterse al procedimiento que estipula el TUPA de la Municipalidad, para acogerse a los beneficios a que se refiere el Art. 19 y Modificatorias del D. Legislativo 776.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original : Secretaría General
C.C. : Rentas-Archivo
Asesoría Legal
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raul Osorio Riveros
Alcalde